

CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA  
CONCEJAL  
FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 4 de septiembre de 2019.-

Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Daniel Zelaya

S-----/-----D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted  
y por su digno intermedio a los demás señores concejales miembros de este  
Concejo Deliberante, a fin de que incorpore en el Orden del Día de la  
próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Ordenanza. -

Sin otro particular, lo saludo con  
distinguida consideración y respeto. –



## **Proyecto de Ordenanza**

**Autor:** Concejal Fernando Augusto Navarro. -

**Asunto:** Dispónese que el poder ejecutivo municipal a través del área pertinente proceda a la limpieza y mantenimiento de las boca de tormenta (rejillas) que están sobre peatonal Rivadavia.

### **FUNDAMENTO**

El presente proyecto tiene como finalidad disponer la limpieza y mantenimiento de los boca de tormenta (rejillas) que se encuentran sobre peatonal Rivadavia una de las principales arterias y la principal peatonal de nuestra ciudad capital. El presente proyecto está motivado por los comerciantes y vecinos que transitan por mencionada peatonal, alegando que es casi insoportable el mal olor que emergen de estas lo cual solicitamos que el departamento ejecutivo municipal a través de las áreas pertinentes proceda a la limpieza y mantenimiento constante de estas boca de tormenta. Otro de los factores que dan impulso a este proyecto es que la mayoría de los turistas que visitan nuestra ciudad transitan por la calle peatonal Rivadavia siendo una especie de carta de presentación de nuestra parte para aquellos que eligen como destino de descanso nuestra provincia.

Por cual consideramos que debería estar en óptimas condiciones de higiene por todos los motivos anteriormente fundamentados.

*"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. Nº 4323/07*

**CONCEJO DELIBERANTE**  
**CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA**  
**CONCEJAL**  
**FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**



La contaminación odorífera constituye una problemática seria en salud pública, aunque no se vea de esta manera; en diferentes fuentes se ha encontrado que los olores ofensivos sí generan enfermedades a las personas tales como irritación de garganta, pérdida del apetito, náuseas, dolor de cabeza, estados de ánimo afectados, etc.; teniendo en cuenta lo anterior, es de considerarse como una situación por la cual el estado debe preocuparse y velar, atender las quejas y buscar soluciones prontas a las inconformidades de la o las comunidades afectadas, no es sano ni agradable vivir constantemente respirando un aire de mala calidad, en condiciones tal vez de insalubridad y molestia; que amenacen la salud y los recursos naturales. Se deben plantear proyectos con el fin de brindar una mejor calidad de vida a todos los ciudadanos; que se ven afectados por esta problemática, que en ocasiones no es tenida en cuenta.

Se adjunta en el presente proyecto la nota presentada por los comerciantes y vecinos de peatonal Rivadavia en la cual manifiestan su malestar e inquietud expresada.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo en el presente Proyecto de Ordenanza.-



**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Dispónese que el poder ejecutivo municipal a través del área pertinente proceda de manera regular a la limpieza y mantenimiento de las boca de tormenta (rejillas) que están sobre peatonal Rivadavia de nuestra ciudad Capital.

**ARTICULO 2º:** De forma.-